



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintitrés (23) junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Mixto de Mayor Cuantía
Demandantes:	Wilson Edmundo Eraso Cárdenas C.C. 5.216.787 Marisol Aguirre Berrío C.C. 41.939.007
Demandados:	Zulli Ofelia Hoyos C.C. 66.783.054 John Jairo Vera Holguín C.C. 94.456.207
Radicado:	630013103002-2021-00173-00
Asunto	Traslado avalúo Pone en conocimiento

1. Se corre traslado del avalúo comercial presentado por el apoderado de la parte demandante (doc.53), por el término de diez (10) días para que los interesados presentes sus observaciones, conforme a lo estipulado en el numeral segundo del artículo 444 del Código General del Proceso.

2. Se pone en conocimiento lo informado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Santiago de Cali, referente al embargo de remanentes decretado a través del auto del 31 de agosto de 2021 (doc. 57)

3. Se incorpora al expediente digital el doc. 58, referente al abono recibido por la parte ejecutante, el cual deberá tenerse en cuenta para efectos de la liquidación del crédito.

Para consultar los documentos relacionados anteriormente, sírvase elevar solicitud de acceso al expediente digital, al correo electrónico dispuesto por el Juzgado para la recepción de memoriales, que se señala en el pie de página.

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c9c596476b148876c5a0290c55d27a94a58b545bd57585532ffe2a45854814**

Documento generado en 23/06/2022 07:48:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>